



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 89 -2014/MDV-CDV

Ventanilla, 1 de setiembre de 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de 1 de setiembre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2009/MDV de 30 de enero de 2009, se aprobó el Reglamento Interno del Concejo Distrital de Ventanilla y modificado mediante Ordenanza Municipal N° 015-20104/MDV de 16 de agosto de 2012;

Que, mediante Resolución N° 380-2014-JNE, el Jurado Nacional de Elecciones, solicita al alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla se apruebe el Reglamento Interno de Concejo de conformidad con las formalidades previstas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo con el numeral 12) del artículo 9° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar por Ordenanza el Reglamento del Concejo Municipal. Asimismo el numeral 8) del artículo 9° de la precitada ley establece que el Concejo Municipal es el encargado de “aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos”;

Que, la Gerencia Legal y Secretaria Municipal informa que el Proyecto de Ordenanza que se aprueba el Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, se encuentra dentro de las competencias y funciones municipales de acuerdo al orden jurídico vigente, por lo que se considera se someta a consideración del Concejo;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, con el Dictamen de la Comisión de Asuntos Legales, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Proyecto de Ordenanza que se aprueba el Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Ventanilla

ARTÍCULO 2.- DEROGAR la Ordenanza Municipal N° 003-2009-MDV de 30 de enero de 2009, y su modificatoria la Ordenanza Municipal N° 015-2012/MDV, de 16 de agosto de 2012, que aprobó el Reglamento Interno del Concejo Distrital de Ventanilla,

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR.- a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal la notificación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Abog. DANTE MESA PINTO
GERENTE